6. VEREDA DE LA TROCHA DE LOS PEROS

Ficha de características:

IDENTIFICADOR 21057006			DIRECCI	ON HABITUAL	E - O
ANCHURA LEGAL 20 m.			LONGITUD 10.916 m.		
PROCEDENCIA	ENCIA Santa Bárbara de Casa		COMO Vereda de la Trocha de los Peros		
CONTINUACION			СОМО		
LUGARES ASC	CIADOS				
CRUCES CON RED VIARIA Transcurre durante 1.700 m. por la carretera H-143 de Paymogo a Cabezas Rubias.					
USO ACTUAL	Salvo dos tramos, entre El Soto y El Matorral y entre El Pinito y Relvas Altas, el resto de la vía pecuaria transcurre por caminos rurales y por la carretera H-143.				
OBSERVACIO!	NES				

Descripción:

Procedente de Santa Bárbara de Casa, donde también se denomina vereda de la Trocha de los Peros, esta vía pecuaria de 20 m de anchura legal recorre el término de Paymogo de E a O durante 10.916 m, hasta desembocar en la vereda de Valleslargos (vía pecuaria núm. 2).

La vereda penetra en Paymogo al atravesar la pista que va desde La Puebla a la carretera de Santa Bárbara (P1), discurriendo hacia el SO por La Raña con un camino en su seno que se denomina trocha de los Peros. Tras dejar la casa de los Portos a la derecha (P3), a partir de los 200 m el camino interior lleva una alambrada a la derecha, y 150 m después por ambos lados. A los 405 m quedan las casas de los Pollos unos 100 m a la derecha (P7), y 330 m más tarde la vía pecuaria se desvía al NO mientras se desprende a la izquierda un carril cerrado con una cancela (P11) y a la derecha seguidamente otro camino (P12). Girando progresivamente hacia el SO, pasa a los 1.010 m por las ruinas del Lagar, que quedan a la derecha (P16), deja 195 m después a la izquierda el camino que va a Corte Moral (P20), y a los 1.765 m, tras haber quedado unos 100 m a la izquierda las ruinas de la casa del Soldado. Ilega a un cruce de caminos (P30). La vereda tuerce entonces al NO llevando en su interior la alambrada de la finca El Soto, y tras dejar dos caminos a la derecha, a los 2.260 m gira al O pasando la alambrada de la finca a la derecha de la vía pecuaria (P36). Unos 435 m después, al llegar a una vaguada, tuerce nuevamente al NO cruzando la alambrada (P40), y discurre corriente abajo por El Matorral para adentrarse a partir de los 3.000 m en un eucaliptal, del que sale unos 500 m más tarde.

La vereda gira con la corriente al 0, cruza a los 3.885 m un arroyo (P53), y tras salvar un collado llega 190 m. más tarde al pozo de la Madroña (P54). Pasa a los 4.275 m otro arroyo y atraviesa después otro pequeño collado, alojando en su interior el camino actual de los Peros a partir de los 4.640 m en El Rinconcillo (P57). Continúa por El Pinito con el camino alambrado por ambos lados, cruza a los 5.985 m el carril que va a la casa del Pinito (P74), que queda unos 100 m a la derecha de la vía pecuaria, y 140 m más adelante abandona el camino actual en busca de un embalse (P75) y que deja a la derecha a los 6.560 m (P80). Unos 145 m más tarde la vereda atraviesa el cercado que limita El Pinito (P81) y se adentra en Relvas Altas, donde desciende por una vaguada, cruzando dos alambradas antes de pasar el arroyo Albahacar de Allá a los 7.325 m (P84).

Después de ir paralela al citado arroyo, la vereda cruza una alambrada a los 7.630 m (P86), aloja seguidamente en su interior un camino en terrenos del Zahurdal con el que 220 m más adelante atraviesa un regajo (P89), pasa por un pequeño embalse a los 8.070 m (P91), y 160 m más tarde deja la casa del Zahurdal unos 50 m a la izquierda (P93). La vía pecuaria continúa dejando a la izquierda varias majadas, acoge en su interior la carretera H-143 de Paymogo a Santa Bárbara a partir de los 8.755 m (P102), cruzando con ella la rivera de Albahacar 385 m después (P108), y tras cruzar el barranco Hondo (P121), la abandona a los 10.475 m (P122) A continuación la vereda aloja en su seno un callejón por el que, dejando a la izquierda el campo de fútbol y a la derecha varios cercados, finaliza su recorrido 440 m después en El Arruíllo (P126), al desembocar en la vereda de Valleslargos (vía pecuaria núm. 2).

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202. 22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Federación de AA.VV.88 Ubrique Sierra.

Localidad: Ubrique. Cantidad: 1.550.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202. 22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Anydes.

Localidad: Puerto de Santa María.

Cantidad: 1.200.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202. 22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Baessippo 2000. Localidad: Barbate. Cantidad: 2.775.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202. 22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: La Comunidad. Localidad: Barbate. Cantidad: 2.100.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Alternativas.

Localidad: Estación de San Roque.

Cantidad: 1.550.000.

Cádiz, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Cádiz, que corrige la de 6 de junio de 2001, por la que se publica el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2001.

Advertido error en el estado de gastos de la Resolución de 6 de junio, publicada en BOJA del martes 3 de julio, se procede, mediante la presente, a la publicación del resumen de ingresos y gastos que figura como Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 5 de julio de 2001.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.